



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00446354-UNC-ME#FO: Convenio con la Nueva Maternidad Provincial Brigadier General Juan Bautista Bustos.

---

**VISTO:**

El EX-2023-00446354-UNC-ME#FO, en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del protocolo específico de colaboración entre la Facultad de Odontología y la Nueva Maternidad Provincial "Brigadier General Juan Bautista Bustos"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el intercambio entre Instituciones de la salud promueve acciones de complementación y coordinación académica, de investigación y de extensión a través de la implementación de programas y proyectos interinstitucionales;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada, es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el protocolo específico de colaboración entre la Facultad de Odontología de la UNC y la Nueva Maternidad Provincial "Brigadier General Juan

Bautista Bustos", de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º:Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.